

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/837/1998.—Don RAFAEL SUBIRATS BENDI-CHO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, dictada en expediente R. G. 1.843/96, R. S. 761/97, sobre denegación de compatibilidad de pensiones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1998.—El Secretario.—39.853-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

2/843/1998.—Don JOAQUÍN RAMÓN PANADERO SANDOVAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1998.—El Secretario.—39.884-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/864/1998.—DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998. R. G. 9.706/1996, R. S. 390/1997.—39.454-E.

2/861/1998.—LOS ALTOS DEL ZAUDÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998. R. G. 4.993/1995, R. S. 383/1995.—39.460-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los

mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/860/1998.—CEYD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1998 (vocalía cuarta), sobre de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, por cuantía de 92.632.829 pesetas. R. G. 10.530/1996, R. S. 19/1997.—39.847-E.

2/857/1998.—BALCORTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-6-1998 (vocalía cuarta), sobre Impuesto Transmisiones Patrimoniales y cuantía indeterminada. R. G. 28/1997, R. S. 486/1997.—39.855-E.

2/850/1998.—Don JUAN SOLER FISAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998 (vocalía primera), sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio de 1993, y cuantía de 5.985.891 pesetas. R. G. 4.35/1996, R. S. 98/1996.—39.857-E.

2/853/1998.—J. URIACH Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—39.858-E.

2/858/1998.—J. URIACH Y CÍA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades.—39.859-E.

2/873/1998.—Don MANUEL JURADO MORENO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre recaudación.—39.861-E.

2/845/1998.—Don TOMÁS LAMARCA ABELLÓ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 15-4-1998.—39.862-E.

2/854/1998.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998.—39.863-E.

2/848/1998.—BANKINTER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre recaudación.—39.867-E.

2/862/1998.—CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CÓRDOBA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998.—39.874-E.

2/863/1998.—RÍOS SANGAIO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-4-1998. R. G. 9.371/1996, R. S. 325/1996.—39.881-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Edicto

Don Ismael Moreno Chamorro, Magistrado-Juez del Juzgado Central de Instrucción número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del procedimiento abreviado 25/1995, por apropiación indebida, contra don Manuel Santos Torreira, y en la que, por resolución del día de la fecha, he acordado librar el presente a fin de notificar a doña Iliana Cuéllar y don Palisto Sánchez Inglaterra, esposa del acusado, que por proveído de este Juzgado de fecha 26-5-1997, se decretó el embargo del 50 por

100 de los siguientes bienes inmuebles: Urbana. Casa en Herguñuela y su calle Llanillo, número 14; con superficie según en el Registro de 37 metros cuadrados, y real catastral de 282 metros cuadrados. Consta de planta baja y doblado, y linda: Derecha, entrando, calle del Caño; izquierda, la misma calle Llanillo, y fondo, otra calle pública. Libre de cargas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo. Registral número 1.340-N, inscripción séptima, al folio 91, del tomo 979, libro 34 del Ayuntamiento, sección Herguñuela.

Urbana. Casa en Trujillo y su calle Sofraga, señalada con el número 6; que mide de fachada 8 metros 20 centímetros, por 5 metros 80 centímetros de fondo, lo que hace un total de 47 metros 56 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando en ella, con otra de herederos de don Maximiliano Pablos Parejo, y por la derecha y fondo, con doña Juana Fernández Bernal; sin cargas y arrendamientos. Se valora en 700.000 pesetas. Inscrición: Décima del tomo 916, libro 223 del Ayuntamiento, Sección de Trujillo, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 1.373 del Código Civil y 144 del Reglamento Hipotecario.

Madrid, 6 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—38.474-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/878/1998.—PROYESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998, sobre Impuesto sobre Sociedades (pieza separada de suspensión).—39.860-E.

2/875/1998.—AVICULTORES MALAGUEÑOS ASOCIACIÓN SOCIEDAD AGRARIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-4-1998.—39.872-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/874/1998.—Don FRANCISCO JAVIER VIZCAÍNO VIZCAÍNO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998. R. G. 8.453/94, R. S. 369/97-R.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1998.—El Secretario.—39.461-E.